

presente por el Sr. Don Juan de Dios de la Cruz, y que nom-
brar Avogado Fiscal, y de Tobal, y se
desempeñasen las causas Crimina-
les de oficio en el mismo con la conti-
dad destinada para ello por el Reglamento de
Tropis, y que otros fueren amantes al Sr. Don
del Altar, y el honor, pues que de estos destinos
puede gran parte la esta Administracion de
Justicia, y entiendo el Sr. D. J. de la Cruz
dades que concurran en el Sr. Juan Toucillo
de Noble, y el Sr. Pedro Alonso, Avogado, y veci-
no de la ciudad de Murcia, nombraron al
Sr. Jimeno para Avogado de Tobal, y al Sr. Juan
de para Avogado Fiscal, á quienes se dirigiran
la correspondiente oficio haciendoles aver
este nombramiento para en aceptación y cum-
plimiento de sus deberes con lo que se concluyo
este acuerdo que firmaran de el Sr. D. J. los que
se para de que Yo el Sr. Don J. de

Jose, Lopez

Andres Penabaz

Arturo

Jose de Mendia

Nota 7

En cumplimiento de lo que se manda en el au-

